



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO



# Resolución Directoral

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

MAD N° 06961739  
N° 726 - 2022- GR-CAJ-DRSC-RSSI-RR.HH/DG.  
San Ignacio, 05 de octubre, del 2022.

**VISTO:**

El Memorando N° 1629-2022-GR.CAJ/DSRSJ/RS.SI/DG, con registro MAD N° 06959234 de fecha 05 de octubre del 2022, emitido por Dirección de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, que autoriza la proyección de Acto Resolutivo de **APROBACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS MICROREDES DE LA RED DE SALUD SAN IGNACIO – AÑO 2022, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Septuagésima Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto para el Año fiscal 2016, dispone la creación de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, en el pliego Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio (N° 407), es una institución descentralizada del Gobierno Regional de Cajamarca, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; creada por Resolución Ejecutiva Regional N° 228-2016-GR-CAJ/GR., de fecha diez de mayo del año 2016; se rige por la Constitución Política del Estado, la Ley General de Salud su Reglamento y Reglamento General del Gobierno Regional de Cajamarca; dedicada a garantizar la Atención Integral de la Salud de la Población de San Ignacio con calidad y calidez, enmarcada en un ambiente de paz, tranquilidad, equidad y solidaridad, considerando al usuario como persona que integra una familia en su comunidad y con capital humano adecuado, motivado, comprometido y competente para el logro de los objetivos institucionales;

Que, el Sistema de Gestión de Calidad, plantea impulsar procesos de mejora de la calidad en las IPRESS, en este sentido el Ministerio de Salud a través de la NTS N° 050-MINSA/DGST-V.02: “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que las IPRESS o servicios médicos de apoyo, han definido un conjunto de estándares que serán medidos a través de indicadores trazadores. En ese sentido, se han desarrollado metodologías y herramientas, útiles para Establecimientos del Primer Nivel de Atención, que les permitirán realizar procesos periódicos de autoevaluación, conducentes a poner en marcha procesos de mejora de la calidad orientados a alcanzar los estándares de calidad planteados y que tienen como propósito impactar en la satisfacción de las necesidades y expectativas de la población;

Que, mediante Oficio N° 017-2022-GR.CAJ-DRSC-RSSI-DG-SP-AIS/CALIDAD, con registro MAD N° 06945837 de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por la Coordinadora de Gestión de Calidad de Salud de la Red de Salud San Ignacio, solicita la proyección de acto resolutivo para la aprobación de los **PLANES DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS MICROREDES DE LA RED DE SALUD SAN IGNACIO-AÑO 2022;** toda vez de dar cumplimiento al indicador de compromiso de mejora de los servicios de salud, siendo un indicador de Desempeño del año 2022, con la Ficha N°24: Fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud;

Que, mediante Memorando N° 1628-2022-GR.CAJ-DRSC-RSSI/DG, con registro MAD N° 06959234 con fecha de recepción 05 de octubre del 2022, emitido por Dirección de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, que autoriza la proyección de Acto Resolutivo para la aprobación de los **PLANES DE AUTOEVALUACIÓN DE MICROREDES DE LA RED DE SALUD SAN IGNACIO – AÑO 2022,** con la finalidad de dar cumplimiento al indicador de compromiso de mejora de los servicios de salud (Ficha N°24-Fortalecimiento de la autoevaluación de los estándares de calidad en la atención de salud);

De conformidad con los dispositivos legales invocados, con los vistos del equipo técnico; con las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, de fecha 13/07/2004 y la Resolución Sectorial Directoral Regional N° 437-2022-GR-CAJ/DRS-OE.GD.RR-DG, de fecha 20/06/2022, que su artículo SEGUNDO resuelve designar a partir del 22 de junio del 2022 a doña Obst. Vanessa Flores Alvarado, como Directora de la Red de Salud San Ignacio;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO



# Resolución Directoral

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MAD N° 06961739  
N° 726 - 2022- GR-CAJ-DRSC-RSSI-RR.HH/DG.  
San Ignacio, 05 de octubre, del 2022.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR LOS PLANES DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS MICROREDES de San Ignacio, Namballe, Chirinos, San José de Lourdes, Huarango, La Coipa y Tamborapa Pueblo, pertenecientes de la Red de Salud San Ignacio, correspondiente al periodo fiscal 2022.

**ARTÍCULO 2°:** ENCARGAR, a la Coordinadora de Gestión de Calidad en Salud de la Unidad Ejecutora de Salud San Ignacio, realizar el seguimiento y cumplimiento de los Planes de autoevaluación de las siete (07) Micro Redes de la Red de Salud San Ignacio aprobado en la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 3°:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados, a las Unidades Orgánicas Correspondientes, y Archivo, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

DIRECCION  
OBST. VANESSA FLORES ALVARADO  
DIRECTORA

